

ORD. 189/2020 - CONVENIO DE SEGURIDAD VIAL E/ MUNICIPALIDAD DE SALTO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Publicado el 30 diciembre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 256-E-2020 iniciado por Mensaje N° 148/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires.;

QUE se trata de un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objetivo generar acciones que tiendan hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática;

QUE – tal lo expresa el Convenio en uno de sus párrafos – *“La problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí”*

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el Convenio y autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO a suscribir entre la Municipalidad de Salto y la DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 22 a 27 del Expediente 4099-35.803/2020 o N° 256-E-2020.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Derechos Humanos y Seguridad.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2020.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2021.-